



2020 – Año del General Manuel Belgrano

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, genere una plataforma digital que permita iniciar procesos de alojamiento solidario entre argentinos con residencia permanente en el exterior y argentinos que se encuentran fuera del país transitoriamente y no pueden retornar debido a las medidas para combatir la pandemia de coronavirus (COVID-19).

Autora:

Ximena García Blesio

Cofirmantes:

Dolores Martínez

Albor Cantard

Lorena Matzen

Estela Regidor Belledone

Camila Crescimbeni

Dina Rezinovsky

Gustavo Menna

Gerardo Cipollini

Lidia Ascarate

Claudia Najul



2020 – Año del General Manuel Belgrano

Alvaro Lamadrid

Roxana Reyes

Jimena Latorre

Luis Pastori



2020 – Año del General Manuel Belgrano

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Debido al surgimiento del brote de coronavirus (COVID-19), declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11/03/2020, se han establecido diversas medidas sanitarias y de aislamiento preventivo por todos los gobiernos del mundo. En este sentido, aquellos ciudadanos argentinos que hoy se encuentran fuera del país están padeciendo problemas logísticos y económicos, incluso desconocen cuándo podrán retornar.

Si bien se han generado medidas y vuelos para repatriar a estos ciudadanos, recientemente se dispuso la reducción al mínimo de estos vuelos. Más aún, el número de ciudadanos que desean regresar es cada vez es mayor puesto que ya no se trata solo de aquellos “turistas”, sino también de argentinos que estaban viviendo transitoriamente en el exterior. Los motivos más frecuentes son los viajes de estudio o aquellos de trabajo de temporada, que en ambos casos, de un momento a otro se han interrumpido.

Por ello, y atendiendo a las dificultades que las Representaciones Argentinas en el Exterior están teniendo para dar respuesta a los ciudadanos argentinos, se propone sumar la solidaridad que caracteriza a nuestro pueblo y articular esfuerzos. Cabe mencionar que se han detectado pedidos de ayuda desde varios países del mundo, donde nuestros compatriotas viven en aeropuertos, estaciones de trenes o colectivos y son asistidos por otros gobiernos de manera humanitaria. Ante estos casos las respuestas de Embajadas o Consulados es que no saben cuándo podrán autorizar el retorno y que deben continuar en el extranjero.

Frente a esto, y con el presente proyecto, se propone que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación genere una plataforma



2020 – Año del General Manuel Belgrano

digital para que los argentinos con residencia permanente en el exterior puedan ofrecer alojamiento solidario a aquellos argentinos que se encuentran transitoriamente fuera del país, por alguna de las situaciones expresadas anteriormente. Mediante esta iniciativa se facilitará la comunicación entre los mismos permitiendo iniciar procesos de intercambio de hospitalidad.

Las posibilidades son ciertas puesto que, actualmente, se cuenta con una gran base de datos donde el citado Ministerio registra a aquellos ciudadanos residentes en el exterior. Asimismo, ya existen diversas empresas y organizaciones que se abocan a la actividad como ser Couchsurfing, BeWelcome, Hospitality Club, Pasporta Servo, Servas, entre otras, a las cuales se puede imitar en el funcionamiento y medidas de seguridad.

Recientemente el Reino de España lanzó la iniciativa “Aloja” en el mismo sentido de la presente solicitud, por lo que resulta importante mencionar algunos pormenores que ayudan a visibilizar la iniciativa. A saber, se solicita que los ciudadanos que deseen usar este servicio, tanto para ofrecer como para demandar alojamiento, deben rellenar un sencillo formulario con algunos datos básicos (identificación, dirección de correo electrónico, país y población donde se ofrece o se demanda alojamiento), preservándose la confidencialidad de los usuarios. Y, además, se establece que tanto las ofertas como las demandas de alojamiento expirarán de forma automática a los diez días.

Es dable mencionar que este proyecto es un aporte propositivo ante la dificultad de cientos de miles de argentinos varados en el extranjero, situación que el Poder Ejecutivo aún no ha podido resolver. Por ello, ante la penosa situación que están sufriendo nuestros conciudadanos y frente al escaso monto que se destina por persona mediante el Programa de Asistencia de Argentinos en el Exterior en el Marco de la Pandemia de Coronavirus, creado mediante Res. 62/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, es que se propone la creación de esta plataforma que apela a la solidaridad de los argentinos.



2020 – Año del General Manuel Belgrano

Autora:

Ximena García Blesio

Cofirmantes:

Dolores Martínez

Albor Cantard

Lorena Matzen

Estela Regidor Belledone

Camila Crescimbeni

Dina Rezinovsky

Gustavo Menna

Gerardo Cipollini

Lidia Ascarate

Claudia Najul

Alvaro Lamadrid

Roxana Reyes

Jimena Latorre

Luis Pastori